



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2024-GCABA-39050613-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD NEUROLOGIA** 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante ocurrida por la jubilación de la Dra. Ana María García (CUIL 27-12201574-8) a partir del 11/09/2024

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD NEUROLOGIA** de este Establecimiento Asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

JEFE/A DE UNIDAD NEUROLOGIA**Profesión: MEDICO****Especialidad: NEUROLOGIA****Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia****Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento****Fecha de apertura: 16 DE DICIEMBRE de 2024****Cierre de la inscripción: 31 DE DICIEMBRE de 2024****Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas****Información General consultar la Página Web:****Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos**

Articulo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado**TITULAR:**

- 1.- ACUÑA RUBEN MARCELO (HTAL. SANTA LUCIA)
- 2.- SALVATORE ENRIQUE (HTAL. RIVADAVIA)
- 3.- MASENGA GSUTAVO FABIAN (HTAL. SANTOJANNI)

SUPLENTE:

- 1.- DAMIANO GABRIELA BEATRIZ (HTAL. MOYANO)
- 2.- MORICHELLI MIRTA (HTAL.RIVADAVIA)
- 3.- NEGRI HECTOR PABLO (HTAL. FERNANDEZ)

VEEDORES:

- Se convocó a la Federación de Profesionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES